

12
 S. gracia de m. S. S. que por Cabeza de D. Joseph Guesada ve Uuger posehe una Casa
 en San Antolin de Uorada en la Poblacion de esta Ciudad Parroquia de San Antolin que
 haze Esquina ala entrada del Callejon que nombran de las Angustias y
 habria tiempo de veinte y cinco años que junto al Postigo de ella y otro de
 la Casa del arte de Plateros habria un Corto Callejon, ó nesga, que por las
 torpezas que en el reedificaron D. Juan Antezaga hizo zerrase, en el qual
 como parte de la Calle publica tenia una Balsa para recoger las aguas
 del Sumidero y con el transcurso de tiempo al pazer de una licencia alguna
 rehan introduzido y apropiado de dho S. S. en perjuicio de su Serbidum
 bre, y de pocos dias esta parte en un terrado, ó Cobertis de dha Casa
 de Plateros han puesto las Canalerias; y Concluse pidiendo a esta Ciudad
 le haga gracia del M. S. S. con lo demas que contiene; Thabiendolo
 oido lo Cometto a los Señores D. Antonio Rocamora Regidor y Jo-
 seph Garcia toral Jurado para que se informen de esta pretencion y tra-
 gan Razon

or
 fue el J. F. oral virba
 del J. E. cutoria del
 or Guillen

El Señor Diego Lopez Guillen Jurado presento una *Zertif. or*
 dada por D. Fran. Galvez Medico en la que consta, re halla padecien-
 do algunos accidentes que le imposibilitan poder salir de su Casa: Por lo q.
 dho Señor manifesto no poder verbir el empleo de fiel E. cutor que exer-
 ze y para el propone a los Señores Joseph Garcia toral, Joseph Blanes
 y Joseph Garcia toro Jurado; Na Ciudad habiendolo oido; prombre pa-
 ra que virba dha fel E. cutoria al M. S. S. Señor Joseph Garcia
 Foral

La Ciudad acuerda ve haga una visita de las Casas de esta Poble
 que se hazan a visita con, mediante aque por las abundantes Uubias que an acaezido habrian
 quedado muy quebrantadas, acua diligencia asistan los Caballeros Obre-
 ros maiores quienes practiquen judicial, ó extrajudicialm. te. Lo que comben-
 ga para que este Publico no experimente perjuicio alguno